
**LEY DE PRESUPUESTOS
PARA EL AÑO 1985**

06

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 1985

Partida: Ministerio de Relaciones Exteriores

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Secret. y Adm. Gral. y Ser. E.	Direc. Gral. Económica	Direc. de Fronteras y Limit.	Inst. Antártico Chileno	Totales Bruto y Neto
	INGRESOS	690.197	241.693	71.112	141.067	1.144.069
01	Ingresos de Operación	16.998	3.264	0	0	20.262
02	Imposiciones Previsionales	0	0	0	0	0
04	Venta de Activos	0	0	272	0	272
05	Recuperación de Préstamos	0	0	0	0	0
06	Transferencias	0	0	0	0	0
07	Otros Ingresos	37.163	1.262	88	5.719	44.232
08	Endeudamiento	0	0	0	0	0
09	Aporte Fiscal	631.036	234.167	68.752	133.395	1.067.350
10	Operaciones Años Anteriores	0	0	0	0	0
11	Saldo Inicial de Caja	5.000	3.000	2.000	1.953	11.953
	GASTOS	690.197	241.693	71.112	141.067	1.144.069
21	Gastos en Personal	455.449	121.941	53.860	50.027	681.277
22	Bienes y Servicios de Consumo	202.727	102.248	16.681	19.712	341.368
23	Bienes y Servicios para Prod.	0	0	0	0	0
24	Prestaciones Previsionales	0	0	0	0	0
25	Transferencias Corrientes	16.046	13.286	367	70.479	100.178
31	Inversión Real	4.892	4.218	154	77	9.341
32	Inversión Financiera	0	0	0	0	0
33	Transferencias de Capital	0	0	0	0	0
50	Servicio de la Deuda Pública	0	0	0	0	0
60	Operaciones Años Anteriores	0	0	0	0	0
70	Otros Compromisos Pendientes	11.083	0	50	772	11.905
90	Saldo Final de Caja	0	0	0	0	0

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 1985

Partida: Ministerio de Relaciones Exteriores

Miles de US\$

Sub-Título	Clasificación Económica	Secret. y Adm. Gral. y Serv. E.	Direc. Gral. Económica	Direc. de Fronteras y Limit.	Inst. Antártico Chileno	Totales Bruto y Neto
	INGRESOS	59.742	5.708	362	527	66.339
01	Ingresos de Operación	0	0	0	0	0
02	Imposiciones Previsionales	0	0	0	0	0
04	Venta de Activos	0	0	0	0	0
05	Recuperación de Préstamos	0	0	0	0	0
06	Transferencias	0	0	0	0	0
07	Otros Ingresos	320	0	0	0	320
08	Endeudamiento	0	0	0	0	0
09	Aporte Fiscal	56.046	3.305	344	517	60.212
10	Operaciones Años Anteriores	0	0	0	0	0
11	Saldo Inicial de Caja	3.376	2.403	18	10	5.807
	GASTOS	59.742	5.708	362	527	66.339
21	Gastos en Personal	32.083	1.920	192	40	34.235
22	Bienes y Servicios de Consumo	19.231	3.182	170	40	22.623
23	Bienes y Servicios para Prod.	0	0	0	0	0
24	Prestaciones Previsionales	0	0	0	0	0
25	Transferencias Corrientes	6.581	319	0	375	7.275
31	Inversión Real	634	63	0	52	749
32	Inversión Financiera	0	0	0	0	0
33	Transferencias de Capital	0	0	0	0	0
50	Servicio de la Deuda Pública	0	0	0	0	0
60	Operaciones Años Anteriores	130	114	0	20	264
70	Otros Compromisos Pendientes	750	110	0	0	860
90	Saldo Final de Caja	333	0	0	0	333

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Secretaría y Administración General y Servicio Exterior (01)

PARTIDA	: 06
CAPITULO	: 01
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera convertida a dólares Miles de US\$
		I N G R E S O S		690.197	59.742
01		INGRESOS DE OPERACION		16.998	0
07		OTROS INGRESOS		37.163	320
	79	Otros		37.163	320
09		APORTE FISCAL		631.036	56.046
	91	Libre		631.036	56.046
11		Saldo Inicial de Caja		5.000	3.376
		G A S T O S		690.197	59.742
21		GASTOS EN PERSONAL	02	455.449	32.083
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	202.727	19.231
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		16.046	6.581
	31	Transferencias al Sector Privado		16.046	6.581
		001 Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		4.637	0
		002 Organismos Internacionales	04	11.409	6.581
31		INVERSION REAL		4.892	634
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		4.892	634
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		0	130
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		11.083	750
90		SALDO FINAL DE CAJA		0	333

GLOSAS:

01	Dotación Máxima de Vehículos	:	10
02	Incluye		
	a) Dotación Máxima de Personal	:	987
	b) Horas Extraordinarias-Año		
	- N° de Horas	:	8.160
	- Miles de \$:	2.312
	c) Autorización Máxima para Gastos en Viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	399
	d) Convenios D.H. N° 691 de 1977		
	Personas Naturales		
	- Miles de \$:	6.005

El personal a contrata en el exterior podrá estar o no sujeto a las leyes previsionales chilenas.

03 Incluye gastos reservados con la obligación de rendir cuenta en forma global y reservada al Contralor General de la República. El monto de estos gastos se fijará por decreto supremo, el que llevará además la firma del Ministro de Hacienda.

04 Pudiendo pagarse cuotas de años anteriores. No podrá efectuarse trasposos de estos recursos para otros gastos.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (01)

PARTIDA : 06

CAPITULO : 02

PROGRAMA : 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa No	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera convertida a dólares Miles de US\$
		I N G R E S O S		241.693	5.708
01		INGRESOS DE OPERACION		3.264	0
07		OTROS INGRESOS		1.262	0
	79	Otros		1.262	0
09		APORTE FISCAL		234.167	3.305
	91	Libre		234.167	3.305
11		SALDO INICIAL DE CAJA		3.000	2.403
		G A S T O S		241.693	5.708
21		GASTOS EN PERSONAL	02	121.941	1.920
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		102.248	3.182
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		13.286	319
	31	Transferencias al Sector Privado		12.742	319
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		1.387	0
	002	Premios		1.088	0
	003	Transferencias a Personas		1.360	75
	004	Proyecto CHI/83/011 Promoción de Exportaciones		4.739	94
	005	Programas de Asistencia Técnica		0	50
	006	Proyecto CHI/84/011 Cooperación Técnica		4.168	0
	007	Estudios sobre mejoramiento genético de Semillas	03	0	100
	34	Transferencias al Fisco		544	0
	001	Impuestos		544	0
31		INVERSION REAL		4.218	63
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		4.218	63
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		0	114
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		0	110

GLOSAS:

- 01 Dotación Máxima de Vehículos : 3
- 02 Incluye:
- a) Dotación Máxima de Personal : 114
- b) Horas Extraordinarias-Año.
- N° de Horas : 800
- Miles de \$: 203
- c) Autorización Máxima para Gastos en Viáticos, en territorio nacional.
- Miles de \$: 405
- d) Convenios D.H. N° 691 de 1977.
- Personas Naturales
- Miles de \$: 9.782
- e) \$ 42.499 miles para contratar personal a honorarios adicional a la Dotación Máxima.
- Estos recursos no se considerarán para efectos de la aplicación del Decreto Ley N° 3.551 de 1981.
- 03 Estos recursos se traspasarán al Instituto de Investigaciones Agropecuarias, a través de la Oficina de Planificación Agrícola, organismo este último, que controlará la ejecución de los proyectos.

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

Dirección de Fronteras y Límites del Estado (01)

PARTIDA	: 06
CAPITULO	: 03
PROGRAMA	: 01

Sub. Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera convertida a dólares Miles de US\$
04		INGRESOS		71.112	362
		VENTA DE ACTIVOS		272	0
	41	Activos Físicos		272	0
07		OTROS INGRESOS		88	0
	79	Otros		88	0
09		APORTE FISCAL		68.752	344
	91	Libre		68.752	344
11		SALDO INICIAL DE CAJA		2.000	18
		GASTOS		71.112	362
21		GASTOS EN PERSONAL	02	53.860	192
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	16.681	170
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		367	0
	31	Transferencias al Sector Privado		367	0
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		367	0

31		INVERSION REAL	154	0
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento	154	0
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	50	0

GLOSAS:

01	Dotación Máxima de Vehículos.	:	16
02	Incluye:		
a)	Dotación Máxima de Personal	:	56
b)	Autorización Máxima para Gastos en Viáticos, en territorio nacional.		
	– Miles de \$:	2.774
c)	Convenios D.H. N° 691 de 1977.		
	Personas Naturales		
	– Miles de \$:	10
03	a) Incluye \$ 14.201 miles y US\$ 170 miles para gastos reservados con la obligación de rendir cuenta en forma global al Contralor General de la República.		
	b) Las adquisiciones se realizarán directamente y sin la intervención de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado.		

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**
Instituto Antártico Chileno (01)

PARTIDA	: 06
CAPITULO	: 04
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera convertida a dólares Miles de US\$
		I N G R E S O S		141.067	527
07		OTROS INGRESOS		5.719	0
	79	Otros		5.719	0
09		APORTE FISCAL		133.395	517
	91	Libre		133.395	517
11		SALDO INICIAL DE CAJA		1.953	10
		G A S T O S		141.067	527
21		GASTOS EN PERSONAL	02	50.027	40
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		19.712	40
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		70.479	375
	31	Transferencias al Sector Privado		544	0
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		544	0
	33	Transferencias a otras Entidades Públicas		69.935	375
	001	Consejo de Política Antártica	03,04	67.120	314
	002	Programas de Investigación	04	2.815	61

31		INVERSION REAL	77	52
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento	77	52
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	0	20
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	772	0

GLOSAS:

- 01 Dotación Máxima de Vehículos : 2
- 02 Incluye:
 - a) Dotación Máxima de Personal : 44
 - b) Autorización Máxima para Gastos en Viáticos, en territorio nacional
 - Miles de \$: 418
 - c) Convenios D.H. Nº 691 de 1977.
 - Personas Naturales
 - Miles de \$: 10
- 03 Para los fines que disponga el Consejo de Política Antártica. Su distribución se efectuará mediante Decreto Supremo de Relaciones Exteriores, firmado además por el Ministro de Hacienda.
- 04 Se podrá efectuar traspasos a organismos del sector público y/o privado. Dichos recursos no se incorporarán al presupuesto del organismo receptor.